



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### RESOLUCIÓN VRAC N° 938 - 2023-UNFV

San Miguel, 27 de diciembre de 2023

Visto, el expediente con NT. 34286, que contiene el Oficio N° 023-2023-SA-FE-UNFV de fecha 29.09.2023, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 024-2023-SA-FE-UNFV, de fecha 29.09.2023, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor del alumno MIGUEL ENRIQUE SEGURA CHANA estudiante de la Especialidad de Computación e Informática de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer las normas de convalidación, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

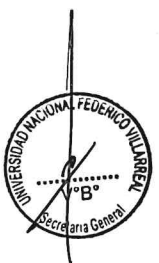
Que mediante Resolución R. N° 1701-2023-UNFV, de fecha 16.05.2023, se aprobó el ingreso de don MIGUEL ENRIQUE SEGURA CHANA a la Especialidad de Computación e Informática de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación, por la modalidad de Segunda Profesión;

Que, la Facultad de Educación, mediante Resolución Decanal N° 024-2023-SA-FE-UNFV, de fecha 29.09.2023, aprobó la convalidación de dieciséis (16) asignaturas a favor de don MIGUEL ENRIQUE SEGURA CHANA, ingresante por la modalidad de Segunda Profesión, proveniente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con destino a la Especialidad de Computación e Informática de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la citada Facultad de esta Universidad, en mérito al Dictamen N° 004-2023-CCA-FE-UNFV de fecha 26.06.2023, de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Informe N° 147-2023-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 02.11.2023 y Oficio N° 4314-2023-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 02.11.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 4967-2023-VRAC-UNFV, de fecha 03.11.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

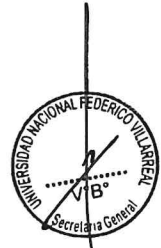
Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 938 - 2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 024-2023-SA-FE-UNFV, de fecha 29.09.2023, en consecuencia, aprobar la convalidación de las siguientes asignaturas a favor de don MIGUEL ENRIQUE SEGURA CHANA con código N° 2023015119, alumno ingresante a la Especialidad de Computación e Informática de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al Dictamen N° 004-2023-CCA-FE-UNFV de fecha 26.06.2023 de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE					UNIVERSIDAD DE DESTINO - UNFV FACULTAD DE EDUCACIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA			
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	NOTA
1		INGLÉS I	03	15	100375	INGLES I	1	15
2		LENGUA ESPAÑOLA I	03	12	100371	LENGUAJE	2	12
3		INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	03	15	100370	FILOSOFÍA GENERAL	2	15
4		MATEMÁTICA I	03	15	100374	MATEMÁTICA	3	16
		MATEMÁTICA II	03	17				
5		PSICOLOGÍA GENERAL	02	12	104764	PSICOLOGÍA GENERAL	3	12
6		INGLES II	03	15	100382	INGLES II	1	15
7		LENGUA ESPAÑOLA II	03	12	101683	COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN ACADÉMICA	3	12
8		BIOLOGÍA	03	12	102277	BIOLOGÍA GENERAL	3	12
9		PROCESO HISTÓRICO PERUANO	03	11	100373	PROCESO HISTÓRICO PERUANO	3	11
10		DIDÁCTICA GENERAL	03	15	102733	DIDÁCTICA GENERAL	3	15
11		PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	03	16	102731	BASES PSICOLÓGICAS DEL APRENDIZAJE	3	16
12		ESTADÍSTICA GENERAL	03	15	102231	ESTADÍSTICA GENERAL	3	15
13		TEORÍA Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR	03	15	102736	TEORÍA CURRICULAR	3	15
14		EVALUACIÓN EDUCATIVA	03	12	102745	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE	3	12
15		PRÁCTICA DOCENTE I	03	13	102749	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I	1	12
16		PRÁCTICA DOCENTE II (CONTINUA)	03	14	101604	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II	2	14

...///





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

## Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 938 - 2023-UNFV

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 34286  
ARR

